



San Miguel de Tucumán, **23 AGO 2017,**

VISTO el el Expediente N° 33012/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva solicitud de licencia sin goce de haberes para el Arq. Luis Marcelo de Innocentiis en un cargo DOC 5 de 12 (doce) horas reloj de la asignatura "Ejecución y Organización de Obras" del Ciclo Profesional- de la Modalidad Maestro Mayor de Obras, desde el 01 de abril de 2017, por cargo de mayor remuneración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Arq. Luis Marcelo de Innocentiis solicita licencia sin goce de haberes en su cargo DOC 5 de 12 (doce) horas reloj de la asignatura "Ejecución y Organización de Obras" del Ciclo Profesional- de la Modalidad Maestro Mayor de Obras, por cargo de mayor remuneración

Que el motivo de su Licencia es para adecuar su situación de revista a la Reglamentación Vigente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 076/CEE/017 aconseja favorablemente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Arq. **LUIS MARCELO DE INNOCENTIIS** DNI: 23.117.002, en un cargo DOC 5 de 12 (doce) horas reloj de la asignatura "Ejecución y Organización de Obras" del Ciclo Profesional- de la Modalidad Maestro Mayor de Obras del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 por cargo de mayor remuneración.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1074 2017**

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARI ALJANDRA GOMEZ  
al cargo de Desempeño de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales